	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

ACTA 043-2022

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.
VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las nueve horas del día viernes treinta de setiembre del año 2022, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores, Lizandro Brenes Castillo y Rita Arce Láscarez. Además, participan los señores: Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN PARTICIPACIÓN DIRECTORES RITA ARCE LÁSCAREZ Y LIZANDRO BRENES CASTILLO.

Para esta sesión están presentes los directores Lizandro Brenes Castillo y Rita Arce Láscarez.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con dos votos presentes.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Junta Directiva como funcionario de hecho, para la sesión N° 043-2022.....


El Director Lizandro Brenes decreta un receso de hasta por 20 minutos, mismo solicitado por doña Rita Arce.....

Transcurridos los 20 minutos se reanuda la sesión.....

Externa el señor Brenes Castillo que el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, no participa activamente de la sesión, debido a que el tema a tratar según el orden del día en el punto número 3, es un asunto de interés directo, por lo tanto, él se abstiene de participar para evitar cualquier posible conflicto de intereses.....

Consulta doña Rita Arce a doña Georgina Castillo, ¿si ha llegado algún comunicado por parte de la Municipalidad de Cartago?.....

Externa don Lizandro Brenes que él le hizo la misma pregunta a la señora Castillo Vega antes de iniciar formalmente la sesión, y ella le indicó que aún no ha recibido nada al respecto.....


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 21

Resalta la señora Arce Láscarez que tal vez al final de la sesión puedan conversar con respecto a la conformación del quorum, ya que de acuerdo a lo que le entendió a don Juan Antonio Solano, cuando vieron el tema de funcionario de hecho, él dijo que como era una junta de hecho todos los acuerdos entre los Directores tenían que ser por consenso, sin embargo, cuando ya estén los cuatro Directores le parece que en esa misma línea deberían de seguir igual, pero sino, luego se le consulta a don Juan Antonio Solano.....

Comenta el señor Brenes Castillo que esa misma consulta se la hizo al señor Solano Ramírez durante el receso, y él indica que la votación sería por mayoría.....

Resalta la señora Arce Láscarez, que es mejor que después vean ese tema ya que eso no es lo que dice el documento que se les pasó, pero luego se puede ver y analizar, cuando corresponda para darle un poco más de pensamiento, pero le parece que tiene que ser por consenso porque eso es lo que dice la resolución.....

Comenta don Juan Antonio Solano que es correcto que el señor Brenes Castillo le externó la misma consulta, en ese caso le indicó que mientras la Junta Directiva estuviera integrada solamente por ellos dos, están condenados a ponerse de acuerdo, ya que aritméticamente uno contra uno ninguno prevalece, en ese sentido al hacerse la resolución ambos están condenados a eso, porque solamente uno aritméticamente no da, pero si hipotéticamente se recibe la comunicación de la Municipalidad de Cartago y se integran 2 Directores más, es decir, ya habrían 4 Directores, entonces ahí el asunto cambia, ya que se podría entender como una mayoría simple el voto de tres, en el tanto estén los 4 Directores presentes, ejemplo ¿Qué pasa si llegan o están solo 3 Directores presentes?, en ese caso la mayoría simple serian 2, por lo que es un juego aritmético, es decir, se relaciona a la cantidad de personas que participan en la sesión, en el caso de que el Órgano Colegiado estuviera integrado por 7 Directores, la mayoría simple serian 4 y la mayoría calificada seria de 5, entonces a hoy por ejemplo si no hay consenso entre los dos Directores nombrados, y por eso en su momento se hizo referencia a

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 21

eso, simplemente no hay acuerdo, ya que ninguno impone, habría que esperar a ver qué pasa si se integran los dos Directores que serán nombrados por la Municipalidad de Cartago.....

Resalta la señora Arce Láscarez que agradece la aclaración, ya que creyó que mientras no estuviera la Junta Directiva nombrada en pleno todo tenía que ser por consenso, esa fue la interpretación que le dio a los documentos, pero igual se los va a volver a leer, para ver cuál fue la parte que no entendió.....

Previo a conocer el siguiente punto, se retira de la sesión don Francisco Calvo.....


CAPITULO II	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
--------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 3.- SOBRE NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL.

Se conoce el siguiente documento: 1. Oficio N° SUBG-TH-0549-2022, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe a.i. Departamento Talento Humano.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora, Jefe a.i. Departamento Talento Humano, quien presentará este informe.....


Inicia don Arnold Mora indicando que para este punto es importante mencionar que el nombramiento actual de don Francisco Calvo en el puesto de Gerente General está para vencer el próximo 16 de octubre, de acuerdo a lo que en su momento había decidido la Junta Directiva que en ese momento en el año 2019 había acordado un nombramiento por un período de 3 años, dicho punto fue conocido en la sesión N° 072-2019 del 16 de setiembre, y eso fue entre otros puntos lo que se acordó en relación con el período de nombramiento del señor Calvo Solano, por lo tanto, esa es la fecha que se debe de tener como referencia, inclusive el 16 de octubre es cuando se le vence. También es importante recordar que en el mes de abril, este tema de nombramiento en el puesto de Gerente General se había tocado en la sesión N° 028 específicamente, se había hecho la presentación con un par de propuestas de cronogramas de trabajo, en ese momento se habían valorado dos opciones, una de ella era realizar un concurso interno para nombramiento en el puesto de Gerente y Subgerente, y otra propuesta que era específicamente un concurso externo para el nombramiento en el puesto del Gerente General, dentro

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 5 de 21

del oficio de la documentación se cita lo que en su momento se acordó, donde los puntos básicamente no quedaron en firme, de acuerdo con la votación que se realizó, además tomando en cuenta esa situación aunado al tema de que por la desintegración de la Junta Directiva no se pudo abordar más el tema, a esta fecha no se ha realizado ninguna gestión específica sea a nivel de concurso, conformación de terna para esta situación del nombramiento de Gerente General, por lo tanto, a partir de ahí es donde está la relevancia de abordar este tema, partiendo de que quedan prácticamente 15 días para llegar a esa fecha.....

De igual forma hace ver que dentro del oficio se hace referencia a lo que se establece en el artículo 4, inciso d), de la Ley N° 7799 en cuanto a que corresponde a la Junta Directiva el nombramiento o remoción del Gerente General y Subgerente si lo hubiera, de conformidad con el artículo N° 14 de la Ley, ahí también se hace referencia a lo que establece dicho artículo, principalmente en cuanto a las funciones del Gerente, por lo que, en ese punto también cobra relevancia en cuanto a toda la gestión que le corresponde a la Gerencia, y que en el caso de que no se tuviera Gerente General a partir del 17 de octubre 2021 se tendrían algunos inconvenientes. Posteriormente dentro del mismo oficio se hace una descripción de las diferentes alternativas de nombramiento que se podrían valorar, haciendo referencia cuando en algunos otros momentos también se ha visto el tema de nombramiento de Gerente, se ha hecho por medio de la conformación de una terna o porque se hace una designación directa de acuerdo con la valoración que se hace a nivel de la Junta Directiva, y después se hace referencia de nuevamente hacer la propuesta de concurso ya sea interno, externo o mixto, pero se hace la salvedad de que por un tema de plazo eso si llevaría mucho más tiempo en relación con las primeras opciones que permiten un trámite mucho más ágil, pensando en esa fecha del 16 de octubre que es el “techo” que se tiene.....


Continúa el señor Mora Muñoz indicando que dentro del informe también se describe un poco específicamente con el tema de los concursos, para lo cual es importante recordar que cuando en su momento se presentaron los cronogramas en el caso del concurso interno partiendo de plazos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 21

razonables, y que va a depender de las postulaciones que se reciban y del trámite que se vaya realizando razonablemente como plazos máximos, se consideró que un concurso partiendo de todas las actividades que hay que desarrollar, y que en muchas etapas involucra acuerdos de la Junta Directiva, se estaría hablando alrededor de 2 a 3 meses y medio, partiendo de la fecha en la que se presentaría el cronograma a la Junta hasta el momento en que ya se defina el nombramiento, igual esas serían fechas límites que estarían variando en función de la cantidad de postulantes que al final se reciban y del trámite que se le vaya dando. En el caso de que fuera un proceso externo que involucra mucho más cantidad de actividades, con un plazo razonable, se estaría hablando de 5 meses y medio a 6 meses, partiendo de la presentación del cronograma, hasta el momento en que la persona finalmente asuma el puesto, por lo tanto en este caso lo más importante es tener cuenta la fecha del 16 de octubre y en función de eso definir cuál sería la mejor opción para el nombramiento a partir del 17 de octubre, lo anterior resume básicamente la descripción que se presenta en el oficio, y a partir de aquí queda sujeto a las consultas que se pueden realizar al respecto.....

Pregunta don Lizandro Brenes, ¿el nombramiento del 2019, en el que quedó nombrado don Francisco Calvo por 3 años, bajo qué modalidad se hizo? y ¿cómo se justificó?

Hace ver el señor Mora Muñoz que para ese momento hay que recordar que de previo al nombramiento del señor Calvo Solano, don Carlos Quirós era la persona que había estado nombrado un poco más de un año o dos años aproximadamente, y el caso del señor Quirós Calderón fue un nombramiento directo por parte de la Junta Directiva, después cuando se dio la situación de que don Carlos Quirós indicó que no deseaba continuar con el nombramiento, fue cuando se nombró una comisión Ad Hoc para realizar el proceso de nombramiento, en ese momento dicha comisión estuvo conformada por don Carlos Astorga y don Luis Gerardo Gutiérrez por parte del Órgano Colegiado, también participó don David Rodríguez y su persona como parte del departamento de Talento Humano, ahí se realizó un análisis y fue donde surgió la propuesta de hacer el nombramiento de don Francisco Calvo, por lo tanto, con base

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 21

en el informe que se presentó en esa sesión la Junta Directiva acordó el nombramiento por 3 años del señor Calvo Solano.....

Desea saber el señor Brenes Castillo, ¿si fue una contratación directa?.....

Resalta don Arnold Mora que no se hizo ninguna contratación, sino que fue el informe que hizo la comisión a lo interno.....

Externa el señor Brenes Castillo que entonces no se hizo concurso interno, simplemente se nombró.....


Interviene doña Rita Arce para indicar que fue un nombramiento por recomendación de la comisión.....

Resalta el señor Mora Muñoz que efectivamente así fue, y con base a esa recomendación se presentó a la Junta Directiva, y de ahí salió el nombramiento por 3 años de don Francisco Calvo.....

Indica el señor Brenes Castillo que la pregunta que va a hacer no sabe si se le podrá contestar ya, o tal vez, quizás abordando este mismo tema en una próxima sesión, le gustaría saber, ese estudio, esas razones, esas justificantes que se hicieron a raíz de ese estudio de la comisión Ad Hoc, ¿siguen vigentes hoy o no?.....

Comenta don Arnold Mora que ocuparía un poco de tiempo para localizar el informe que se confeccionó en su momento, pero en realidad a modo general, le parece que las condiciones se mantienen ya que de acuerdo con la valoración que se hizo en ese momento de los atestados de don Francisco Calvo en el 2019, a la fecha no han cambiado más aun ahora que ya tiene tres años de experiencia, propiamente en el ejercicio del puesto, que en su momento a él lo que se le valoró fue el tiempo que había estado como Subgerente y también los periodos que había sustituido a don Carlos Quirós por temas de incapacidad, por lo que actualmente al señor Calvo Solano a nivel de atestados se le va a reforzar un poco más incorporándole los 3 años que ha asumido como Gerente General.....

Consulta don Lizandro Brenes a don Arnold Mora, ¿si le puede poner esa respuesta por escrito? a la luz del estudio y la documentación de ese momento, indicando “en su momento hubo esto, y se hizo por estas razones, y hoy la situación es esta”, eso con el fin de acoger esa valoración en Junta Directiva tal vez en una próxima sesión.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 8 de 21

Consulta el señor Mora Muñoz ¿si sería un oficio adicional, al que se está presentado el día de hoy?.....

Resalta el señor Brenes Castillo que lo que quiere es que, se le ponga por escrito todo lo que se dijo, con las razones anteriormente dichas.....


Resalta don Arnold Mora que en ese sentido seria hacer referencia a ese primer informe de la comisión, asociándolo con la situación a hoy, por lo tanto, va a localizar ese informe.....

Interviene doña Rita Arce para indicarle a don Arnold Mora que lo que quiere don Lizandro Brenes es un informe actuarial de don Francisco Calvo.....

Aclara el señor Brenes Castillo que él lo que quiere es ver cuáles son las condiciones de la JASEC actuales con respecto a la Gerencia aprovechando la experiencia que ya se tuvo, es decir, si en ese momento se tomó una decisión fundamentada a derecho y por lo tanto justificada, como bien lo dice don Juan Antonio Solano siempre, ver qué de eso se puede rescatar hoy y que no, puede ser que no, a raíz de eso su persona lo que quiere es conocer esa alternativa teniendo esos argumentos pero escrito, ¿eso es válido verdad don Juan Antonio Solano?.....

Indica el señor Solano Ramírez que sí es válido, ya que lo que se le está solicitando a don Arnold Mora es una actualización de ese informe, con el fin de determinar si las condiciones que sustentaron dicho informe se mantienen ahora o han sido modificadas o ameritan algún cambio, para efectos de la toma de decisiones, ya que los señores Directores pueden solicitar los informes y la información que consideren oportuna para la toma de decisiones respectiva.....

Indica el señor Brenes Lizano que la otra participación que desea hacer es relación con el proceso y lo que puede tardar, ya que en el oficio se destacan las obligaciones que por ley le competen a la Gerencia y por lo tanto, la inconveniencia de que la institución no cuente con Gerencia, por lo que desconoce en lo mejor de los casos cuánto tiempo se lleve esto, pero previendo y tratando de evitar que llegue el 17 de octubre y se amanezca sin Gerente, ¿cuál sería una alternativa don Arnold Mora? pensando en que para todo se tiene plazos.....


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 9 de 21

Comenta el señor Mora Muñoz que tomando en cuenta este plazo que queda, que son casi 15 días, pensaría que la opción más viable es valorar el tema de una prórroga del nombramiento de don Francisco Calvo, a partir del 17 de octubre, ya el plazo que se defina dependerá del análisis que se realice, pero le parece que por un tema razonable de tiempos, aparte que materialmente es imposible pensar que en estos 15 días se saque un concurso con todas las actividades que eso implica, le parece que en este momento esa sería la mejor opción, valorar el tema de la prórroga de nombramiento en este caso del señor Calvo Solano.....


Consulta don Lizandro Brenes a don Arnold Mora ¿cuánto tiempo le podría llevar actualizar el estudio que su persona está solicitando?.....

Indica el señor Mora Muñoz que en realidad su persona localizaría el informe de la comisión y le parece que entre hoy o a más tardar el lunes.....

Resalta doña Rita Arce que aquí se deben de analizar varias aristas, se deben de contemplar varias situaciones, en primera instancia está 100 o 1000 % de acuerdo con don Arnold Mora de cuál es el camino a seguir, y ¿por qué?, porque mentiras que en 15 días se va a poder nombrar un Gerente, y por qué no se puede hacer, por muchas razones, entre ellas y la principal es que actualmente hay solamente dos Directores y aunque la próxima semana se incorporen los otros dos Directores que vienen por parte de la Municipalidad, para nombrar al Gerente se necesitan 5, entonces no se podría hacer, por eso le parece que la mejor alternativa es lo que está diciendo don Arnold Mora, que se analice una prórroga, ahora bien, ¿de cuánto es esa prórroga?, eso es otra de las alternativas que se debe de analizar ¿por qué?, porque le parece que no se debe de correr, ya que también quiere tal y como lo mencionó hace unos días, que se haga ese estudio actuarial ¿por qué?, porque la persona en el caso de don Francisco Calvo, que tenga un salario más adecuado y si se tiene que hacer luego una modificación presupuestaria que de por sí, debe estar de camino porque desde hace mucho no se hace una y se imagina que hay cosas que hacer, por ejemplo; el salario de la señora que se fue de TI, doña Alejandra Chávez, el salario que ya no se está pagando por don Dagoberto Quirós, el mismo don Guillermo Gómez que se pensionó

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 21


justo hace un mes, entonces se imagina que esos salarios que no se le pagaron a esos funcionarios, vendrán ahí dentro de una modificación presupuestaria, más otras cosas internas que tal vez no se ejecutaron, entonces que quiere decir con eso, que tal vez lo primero que se podría hacer es que don Arnold Mora junto con don Gustavo Redondo, o no sabe si solo don Gustavo Redondo presenten un estudio actuarial de los salarios, para saber ¿qué tan competitivos se anda? es sabido que la institución en ese sentido está muy mal, no le parece justo que don Francisco Calvo esté ganando un salario que no esté acorde al puesto, a raíz de eso le parece que antes de hacer la prórroga, se debería hacer ese reajuste salarial, ya que se tienen exactamente 15 o 16 días, sí para el presupuesto que era un tema tan importante, tan amplio, denso, con tantas páginas, se pudo hacer, cree que aquí también con voluntad se podría hacer, a raíz de eso ve como actividades próximas según lo que expuso don Arnold Mora y las consultas que hizo don Lizandro Brenes, anotó como punto 1 ver el asunto del salario, tal vez no se pueda poner tan competitivo, pero si por lo menos acercarse, sobre todo que si después se deben ir ajustando todas las planillas a salario único, por lo menos empezar por la cabeza para que esté motivado, y como quien dice sacarle el jugo a don Francisco Calvo de todas las cosas que hace él motivándolo. Luego le parece importante analizar cuánto es el plazo que se le va a prorrogar con el salario nuevo a don Francisco Calvo, ya que le parece bastante prudente. Por otro lado, indica que esto se debería de presentar como en un cronograma, ¿cuál es el proceso?, ¿cuáles son las alternativas?, ¿interno o externo?, porque tampoco se tiene que correr don Lizandro Brenes, don Arnold Mora, don Juan Antonio Solano y doña Celina Madrigal, se puede hacer las cosas bien, con calma y no correr, si se le tuviera que ampliar 2, 3, 4, 5 y hasta 6 meses a don Francisco Calvo se hace la prórroga, reitera que de por sí, no se puede nombrar al Gerente porque se necesitarían 5 votos, inclusive daría tiempo de poder reactivar la comisión Ad Hoc que dicho sea de paso, don Lizandro Brenes y su persona están en ella, por lo que si se activa estarían bien, más otra gente que pueda venir a incorporarse, y en aras de la transparencia y todo eso buscar alternativas de qué se va a hacer, si se hace solo concurso o talvez no concurso, sino que se plantee una terna o 5 personas, como se ha hecho otras veces, y

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 21


también analizar qué es lo que conviene, si se hace a lo interno o solo externo, no sabe si cabe solo externo, pero no le parecería justo que sea solo externo, pero en fin, piensa que con esas actividades del estudio del salario, con reactivación de la comisión pero hasta que se tenga lo del salario, o ir reactivando la comisión o seguir sesionando aquí no importa don Lizandro Brenes, como Junta Directiva en lugar de reuniones de la comisión, pero si empezar a analizar esa parte de las funciones, ese documento que va a hacer don Arnold Mora y analizar bien por cuánto se le va a prorrogar a don Francisco Calvo, y esas alternativas que se van a tener de cronograma, si es interno, o interno-externo, le pregunta a don Lizandro Brenes ¿qué le parece?, así como al resto de compañeros presentes.....

Comenta don Lizandro Brenes que antes de dar una opinión, desea preguntarle a don Juan Antonio Solano, si en el caso de estar constituidos ya sea con cuatro o con dos Directores, como órgano de hecho, ¿si necesariamente se requieren 5 votos para el nombramiento del Gerente? en este contexto...

Indica don Juan Antonio Solano que se está en un contexto distinto, donde la conformación es de 2 Directores, por lo tanto, el nombramiento del Gerente es un tema estratégico y cual tiene el carácter de urgencia, de hecho en el dictamen de la Procuraduría que JASEC solicitó en su momento, habla del tema de que califica los términos como urgencia los nombramientos de la clase Gerencial, pero obviamente no se puede suponer que la Procuraduría supiera que para nombrar al Gerente se necesitan 5 votos, por lo tanto, piensa que eventualmente la Junta Directiva puede considerar hasta tanto se integre, se dé un nombramiento corto mientras la Junta Directiva acuerda, o en este momento puede decir que se va a generar todo un proceso de estudio como al que se hizo alusión, y que se hizo anteriormente cuando se nombró a don Francisco Calvo que se nombró una comisión Ad Hoc y que se generaron una serie de estudios para determinar la pertinencia de un nombramiento que satisfaga los requisitos de idoneidad y capacidad establece la Ley, entonces tal y como lo decía don Arnold Mora, esto genera un proceso de tiempo no es inmediato, por lo tanto, dado a que es un asunto de urgencia, es decir, el nombramiento del Gerente es un asunto de urgencia y el Órgano está conformado, en lo personal siente que con base a los principios de razonabilidad y proporcionalidad dentro de esa


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 21

constitucional, la Junta pese a que la ley establece que se necesitan 5 votos, esos votos no pueden darse, ya que hay una imposibilidad material para que los votos se den, entonces si hay una imposibilidad material y hay un asunto de urgencia la Junta Directiva está en la capacidad de hacer un nombramiento temporal mientras tanto el Órgano Colegiado se integre y se lleve a cabo todo el proceso que don Arnold Mora ha estado planteando y que los Directores han visualizado en el sentido, de tal y como lo decía doña Rita Arce de reactivar la comisión Ad Hoc, hacer un análisis con el fin de que conste un proceso estudiado y debidamente fundamentado para el nombramiento del Gerente, por lo tanto, con eso habría posibilidad de que eventualmente el Órgano Colegiado ya esté conformado por los 7 Directores y se pueda acceder eventualmente a una mayoría calificada, a razón de lo anterior en conclusión y en virtud de que la Junta Directiva está actuando como funcionario de hecho y la Ley y ante todo el dictamen vinculante de la Procuraduría establece la posibilidad de nombramientos gerenciales, califica como de urgencia apremiante los nombramientos gerenciales y que son fundamentales para la operación de la institución y para la continuidad del servicio público, que mientras se lleva a cabo un proceso, es decir, si la Junta dispone llevar a cabo todo un proceso para la elección de un Gerente General en forma temporal la Junta pueda nombrar al Gerente con el fin de que la Junta Directiva no se quede sin la figura de Gerente, obviamente el acuerdo deberá decir de que hay una imposibilidad material de contar con los 5 votos que la Ley establece, pero como una medida temporal y con el fin de que no haya perjuicio para continuidad del servicio se da un nombramiento temporal del Gerente mientras el Órgano se conforma, y mientras se da el proceso de análisis que pareciera que la Junta quiere hacer, entonces ese es el tema, y en eso la jurisprudencia constitucional ha sido clara, en el sentido de que las instituciones ante todo priva el interés público en la gestión de las instituciones públicas priva la satisfacción del interés público, por lo tanto, no se pueden quedar en el sentido de decir que ya porque son solamente dos o cuatro Directores que eventualmente estarían conformados no se puede nombrar al Gerente, entonces JASEC se queda sin Gerente, ese no es el hecho ya que el objetivo fundamental de la gestión institucional pública es la satisfacción del interés público, y dicho interés es la

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 13 de 21


continuidad del servicio público de una entidad pública que brinda el suministro eléctrico a aproximadamente 350 mil ciudadanos en esta región central de Cartago, que sin la figura del Gerente que como ya se ha visto es trascendental para la misma gestión de la Junta Directiva, resulta ser razonado y proporcionado hacer una elección temporal mientras se integra el Órgano y se genera todo el proceso de elección.....

Por otro lado, comenta que históricamente se han dado distintas situaciones con la elección de los Gerentes, en algunas ocasiones se han dado concursos, es decir, esta no es la primera vez que se han dado concursos internos y externos en donde incluso en alguna oportunidad se contrató una firma experta una consultoría con el fin de que se determinará la mejor opción para el nombramiento, en otras ocasiones como fue el caso de don Carlos Quirós en el 2017, donde la Junta Directiva decidió con base a un análisis que él era una persona apta para el puesto y se le nombró, en otros casos igualmente fue así, se determinó la idoneidad de la persona y se nombró por un periodo, por lo tanto, considera que en la interpretación de las normas jurídicas la Sala Constitucional ha sido muy clara en que debe privar la razonabilidad y la proporcionalidad, en lo personal no consideraría como proporcionado que la Junta Directiva integrada por los dos Directores actuales o por los cuatro, que digan por ejemplo; que se va a nombrar al Gerente por 5 años, ¿por qué? Porque es mejor contar con el Órgano Colegiado debidamente conformado, para que haya una total representatividad de los integrantes de los 2 órganos que nombran los directivos de JASEC, a razón de eso nombrar al Gerente por un periodo prorrogado de cinco años, con un órgano que no está conformado al 100%, se podría pensar que eso no es proporcionado, sin embargo, considera que sí es proporcionado decir que con el fin de evitar que la institución se quede sin el máximo jerarca administrativo, y que es fundamental para la misma gestión de la Junta Directiva, ya que como se vio en la primer sesión de este órgano de funcionario de hecho, en la gestión de la Junta Directiva, el Gerente suele ser una especie de hilo conductor, a raíz de eso considera que válidamente un periodo de tiempo corto puede darse el nombramiento del Gerente. Recuerda que en alguna ocasión por allá del 2004-2005 en que hubo una situación o una controversia con el nombramiento del Gerente,

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 14 de 21


que el tema se judicializó, es decir, que hubieron recursos administrativos, recursos de amparo, donde la persona que ocupa el cargo en ese momento la Junta Directiva le hacía nombramientos mensuales mientras se resolvía el tema la Sala Constitucional, por lo que al final de mes si no se había recibido nada al respecto se nombraba de nuevo, ya después se aburrieron de hacerlo mensual y decidieron hacerlo por 2 meses y si no se revoca, por lo tanto, hace ver que esas situaciones se han dado y son válidas, se puede decir que el nombramiento se da por 1 mes, mientras tanto la Junta Directiva termina de integrarse con los 7 Directores, y que don Arnold Mora empiece con todo el proceso de estudio, y que los miembros del Órgano Colegiado se sientan satisfechos de ese proceso de estudio para la toma de decisiones, ya que tampoco se trata de tomar una decisión a la ligera, es decir, los Directores tienen todo el derecho de decir que desean ver el expediente, lo que se ha hecho, la actualización de los estudios, con el fin de determinar a la persona apta para el puesto, y para eso se cuenta con un período corto de 15 días, pero eventualmente se puede tomar, ante eso considera que para un nombramiento temporal y en virtud de la circunstancia especial, sí sería válido un nombramiento corto, y ya después eventualmente integrado el Órgano Colegiado, y que se de todo el proceso de estudio que se desea hacer ya se pueda nombrar, en lo personal así lo vería desde esa óptica, partiendo de una circunstancia excepcional como es la actual, ya que ante todo la interpretación de las normas jurídicas debe privar siempre el fin público, y evitar ante todo inconvenientes con la continuidad del negocio, y con la operación de la institución, ya que la empresa debe seguir operando de forma normal, por lo tanto, se podría temporalmente mantener esa normalidad en la institución.....

Indica don Lizandro Brenes que en lo personal lo que cree, para ser muy claro con el escenario y muy directo también, es que doña Rita Arce y su persona en este punto, y como dijo don Juan Antonio Solano, están condenados a estar de acuerdo, pueden tener coincidencia en que hay que prorrogar, ya que cree que no se van a poner de acuerdo en 15 días para definir el camino para nombrar la Gerencia, ya que ambos pueden tener posiciones amplias, su persona por ejemplo; aboga más a utilizar los argumentos de la comisión Ad Hoc anterior, ver si están vigentes, si son válidos y tomar la decisión a partir de eso,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 21

decidir si se ocupa un concurso interno, un concurso interno-externo, concurso externo, o un nombramiento directo, que le parece que son las opciones, todas ellas pueden ser ajustadas a derecho, y es válido que se puedan tener posiciones distintas y ambas pueden ser razonadas, siempre y cuando se ajusten al marco legal y a argumentos sólidos. Por lo tanto, considera que sobre lo que ambos pueden estar de acuerdo ya, es hacer una prórroga, sobre lo que no podrían quizá estar de acuerdo o que pueden diferir, es sobre el plazo de la prórroga en eso tendrían que lograr el acuerdo, su persona esperaría que se logre antes de que pasen los 15 días, para no llegar el 17 de octubre y no se tenga Gerente, a razón de eso, lo que propondría si doña Rita Arce está de acuerdo, es sí tener una próxima sesión para continuar discutiendo eso, donde don Arnold Mora prepare la información, sin embargo, si hay aspectos que se pueden dar ya como por ejemplo; lo que pidió doña Rita Arce en salarios, o lo que su persona pidió es bienvenida, ya que forma parte de la discusión de este punto, pero que medularmente se prepare tal vez en concordancia con don Juan Antonio Solano, una propuesta de acuerdo para justificar en este contexto, en ese escenario, y con esta Junta Directiva integrada de esta manera una prórroga. Por otro lado, hablando del plazo, en su opinión debería ser con la utilización de un parámetro, el cual se puede revocar si sucediera un nombramiento antes o se puede ampliar si a ese momento no ha sucedido, ya que eso es absolutamente válido, a razón de eso su parámetro es el vencimiento que tienen las jefaturas interinas de JASEC que siempre se tienen que renovar en diciembre, esa sería su propuesta.....

Comenta doña Rita Arce que, en principio estaría de acuerdo, pero le daría algún temor que se venzan todas las jefaturas y también la del Gerente, a razón de eso pensaría en una prórroga un poco más para el Gerente, no lo llevaría hasta diciembre, por qué en principio casi que estuvo de acuerdo con don Lizandro Brenes, sin embargo, le da miedo estar en fin de año y haya que tomar decisiones importantes, quedándose sin Gerente, o sin tiempo, no sabe, y que también que como a inicio de año siempre hay que hacer modificaciones presupuestarias y todo eso, por lo que no vería problema de que sean 4 o 5 meses, no quiere escatimar en tiempo por el bien de la institución, sin embargo, si don Lizandro Brenes

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 21

dice que para él, el plazo máximo es al 31 de diciembre, pues en aras al funcionamiento correcto de la institución por ahí se podrían poner de acuerdo, pero no sabe ¿qué le parece a don Lizandro un plazo un poco más extendido?.....


Indica el señor Brenes Castillo que, por ejemplo; si se llega a noviembre, y se tiene un poco más de claridad, o tal vez ya esté integrada la Junta Directiva, o si por lo contrario no está integrada y se llega a noviembre y no se ha avanzado en nada, lo que se puede hacer es revocar el acuerdo y ampliar el plazo.

Interviene la señora Arce Láscarez para indicar que en ese sentido no tiene ningún problema, por eso dice que en lo personal preferiría no correr riesgos y hacerlo de una vez para que no se vea que se está ampliando y ampliando, que legal y técnicamente se puede, pero se podría pensar en 5 o 6 meses, y que eventualmente se conforma la Junta Directiva y se puede nombrar y se ha terminado el proceso, se puede revocar el acuerdo o se puede hacer hasta 6 meses esperando la contratación.....

Indica don Lizandro Brenes a doña Rita Arce que esto tiene un trasfondo, en el sentido de que las visiones de ambos son distintas, claramente para su persona de primera entrada sin abordar más, puede ser que cambie de opinión en el camino, no es necesario un concurso interno o externo, esa es su opinión.....

Indica doña Rita Arce que es cuestión de ponerse de acuerdo, pero ya eso sería para el nombramiento del Gerente, qué se podría estar pensando que se haga la terna o de 5 como siempre se ha hecho, a eso no le ve mayor problema, se pueden poner de acuerdo.....

Resalta el señor Brenes Castillo que, en ese sentido, es por eso que piensa que 6 meses es exagerado para lo que en sus términos se requiere. Tampoco pensaría que solo 2 Directores podrían atribuirse como dice don Juan Antonio Solano un nombramiento por 5 años, eso no lo haría puesto que le parece hasta peligrosamente ilegal, por lo que cree que lo que se puede hacer ahorita es que don Arnold Mora presente la información que tenga para una próxima sesión que ambos Directores acuerden y puedan participar, y que se prepare una propuesta de acuerdo para prorrogar el nombramiento vigente de don Francisco Calvo, por el plazo que acuerden.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 17 de 21

Hace ver doña Rita Arce que, por su parte está de acuerdo, ya que en lo personal no tiene ningún problema, es más le parece que lo natural es que se le prorrogue.....

Indica don Lizandro Brenes que le parece que ese es el inmediato necesario.....

Indica doña Rita Arce que también le gustaría que se haga el estudio de salarios, para poder tenerle actualizado ese salario al Gerente.....


Comenta el señor Brenes Castillo que no sabe si de aquí a la próxima sesión don Arnold Mora pueda tener listo ese estudio de salarios, pero en todo caso si lo tuviera no hay problema.....

Interviene la señora Arce Láscarez para indicar que dicho informe ya se tiene.....

Hace ver don Arnold Mora que el tema relacionado con la revisión y actualización del informe de la comisión no habría problema en tenerlo listo para la próxima sesión, en cuanto al tema de salarios y partiendo de lo que su persona mencionó en una de las sesiones anteriores, lo que recomienda es esperar un poco a que se tengan los resultados que se está haciendo Conelectricas y que está cubriendo precisamente a todo el sector eléctrico, ya que con eso se va a tener información actualizada, no solo del puesto del Gerente sino de básicamente toda la escala de puestos, máxime que a nivel interno la referencia que se tiene fue del estudio que se había hecho en el segundo semestre del 2018 hablando de prácticamente ya 4 años, a diferencia de este estudio de Conelectricas que sí va a tener información actualizada y a partir de ahí se tomarían decisiones relacionadas con la eventual actualización del puesto de Gerente General, a razón de eso indica que su persona sugeriría esperar un poco más para tener ese estudio que brindará información actualizada, para que en función de eso, hacer los análisis respectivos y proponer lo que se requiera a nivel de la actualización de salarios, esa sería su sugerencia con todo respeto.....

Indica doña Rita Arce que le parece bien, sin embargo, le pregunta a don Arnold Mora ¿cuánto tiempo cree que se podría llevar eso? Ya que tampoco quisiera que sea un plazo muy largo.....

Comenta el señor Mora Muñoz que esta semana contactó a la empresa que está realizando el estudio, aún no ha tenido respuesta, pero si se le está dando el debido seguimiento al tema, se espera tener

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 21

pronto una respuesta para por lo menos tal vez tener una idea de cuánto han avanzado y saber el plazo de entrega de dicho informe a JASEC por haber participado dentro del mismo, así las cosas, apenas tenga referencia del consultor que está haciendo ese estudio, su persona puede comunicar el dato para tener un panorama más claro de cuánto podría ser ese tiempo de implas que se tendría que dar.....

Indica la señora Arce Láscarez que inclusive del estudio que don Arnold Mora hizo en el año 2018, se podría ver para ir teniendo alguna idea, por si se tiene que ir haciendo alguna modificación presupuestaria.....

Hace ver el señor Mora Muñoz que en ese momento con ese estudio, ahí se habían definido los diferentes percentiles que eventualmente se podrían utilizar, dicho tema en su momento se conoció en varias sesiones de Junta Directiva, pero al final no se tomó alguna decisión propiamente a la actualización de los salarios por un tema financiero, pero si se podrían retomar los datos que se generaron ahí para que se tenga la noción de ese momento con respecto a la condición a nivel de mercado en relación con los salarios de JASEC.....


Indica don Lizandro Brenes que se podría continuar con la discusión del tema en una próxima sesión, ese sería básicamente el primer punto del acuerdo, y lo segundo es que para esa sesión se prepare un borrador de acuerdo para prorrogar el nombramiento de don Francisco Calvo, en vista de que está en proceso el nombramiento ya definitivo de la Gerencia. Así mismo, le consulta a don Arnold Mora ¿si podría trabajar el tema junto con don Juan Antonio Solano?.....

Indica el señor Mora Muñoz que él se estaría comunicando con don Juan Antonio Solano.....

Consulta el señor Brenes Castillo a doña Rita Arce si ¿está de acuerdo?, de igual manera se debe de definir cuándo se reúnen nuevamente, reiterando que su persona sigue teniendo problemas los días lunes, martes, miércoles en la noche.....

Resalta doña Rita Arce que su persona también, talvez en horas de la mañana.....

Indica el señor Brenes Castillo que en las mañanas le queda más sencillo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 21

Comenta la señora Arce Láscarez que tal vez en una hora se pueda ver el tema, se le ocurre el miércoles de 10 a 11 de la mañana.....

Hace ver don Lizandro Brenes a doña Rita Arce que una salvaguarda qué tal vez puedan ponerse ambos es que, por un tema de cortesía, si de aquí al miércoles ya se tienen nuevos compañeros Directores, se podría incluir en el orden del día la presentación de ellos, y una explicación del funcionamiento de la Junta Directiva como Órgano de Hecho, no se sabe si va a pasar o no, pero en el camino pueden estar de acuerdo tal vez en eso, por una cuestión de gentileza.....

Resalta doña Rita Arce que para el día miércoles si la sesión se extiende más de las 11 de la mañana, si se le complica porque tiene a cargo 8 alumnos de la carrera de ingeniería civil de la UCR que vienen al proyecto a recibir unas clases, por lo tanto, ahí se le podría complicar por el tiempo, pero si se puede manejar todo dentro de esa hora no tendría ningún problema.....

Indica don Lizandro Brenes que en el caso de que se extienda la situación podrían hacer otra sesión, pero se podría manejar así, ya que lo que no le gustaría es que no se tenga contemplado el tiempo y el espacio para recibirlos, eso por un asunto de formalidad y respeto, pero igual no sabe cuándo va a nombrar la municipalidad, supone que someten a votación el acta el día martes, suponiendo que someten a votación el acta el día martes, y ya para eso tiene que estar redactado ese tema.....


Pregunta doña Rita Arce, ¿se tomó el acuerdo en firme?.....

Indica el señor Brenes Castillo que dicho acuerdo si se tomó en firme, pero se refiere a que generalmente transcriben los acuerdos para el acta, por lo tanto, si se están transcribiendo para el acta, también se están transcribiendo para ese punto en específico, pensando en esa lógica.....

Interviene doña Rita Arce para indicarle a don Arnold Mora que se estarían viendo 2 puntos, uno de ellos sería la prórroga, otro el tema de los salarios y el recibimiento a los nuevos compañeros Directores.....

Comenta el señor Mora Muñoz que se confundió un poco, ya que con respecto al tema de los salarios quedarían a la espera.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 21

Aclara la señora Arce Láscarez que su persona se refería el estudio que ya se tiene hecho del 2018 para ir viéndolo.....

Indica don Lizandro Brenes que en ese caso el orden del día sería convocar a sesión ordinaria el próximo miércoles a las 10 de la mañana para continuar discutiendo sobre el nombramiento de la Gerencia, y el punto número 2 sería instruir a la Administración para que redacte una propuesta de acuerdo que contemple la ampliación del nombramiento de don Francisco Calvo como Gerente de JASEC, con el tiempo por definir.....

Resalta doña Rita Arce, si doña Georgina Castillo tomó nota de los tres puntos.....

Comenta el señor Brenes Castillo que en ese sentido sería don Arnold Mora, para que en la discusión contemple la actualización de lo que se hizo hace 3 años, retomar la información del 2018, y obviamente la prórroga para la Gerencia, ¿está de acuerdo doña Rita Arce con la propuesta de acuerdo?.....

Indica la señora Arce Láscarez, sí estar de acuerdo.....

Resalta don Lizandro Brenes que también está de acuerdo, por lo tanto, queda aprobado.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con dos votos presentes.....

3.a. Convocar la sesión N° 044-2022, para el día miércoles 28 de setiembre 2022, a las 10:00 horas. para continuar con la discusión del nombramiento del Gerente General.....

3.b. Instruir a la Administración para que redacte una propuesta de acuerdo, considerando la ampliación del nombramiento de don Francisco Calvo Solano como Gerente de JASEC, con el plazo por definir.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

